

¿ES O NO RELEVANTE LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO EN UNA CULTURA EN FAVOR DE LA DEMOCRACIA?



¿ES O NO RELEVANTE LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO EN UNA CULTURA EN FAVOR DE LA DEMOCRACIA?

Minerva Hernández Ramos
Directora de Desarrollo, ICADEFIS, UGA



¿Es o no relevante la prevención del lavado de dinero en una cultura en favor de la democracia?

Asociado a la elaboración del presente documento quedan asentados los siguientes registros: Colaboradora: Minerva Hernández Ramos. Por parte del proceso editorial se asientan los siguientes registros: Directora del equipo editorial: Claudia Sofía Corichi García, Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización (UIGCF) y presidenta del Comité Editorial (CE-ASF). Cuidado de la edición: Francisco Reyes Cervantes, Secretario Técnico del Comité Editorial. Revisión editorial: Karla Hernández Cruz, Marco Antonio Muñoz de la Sota Riva, Fermín Edgardo Rivas Prats y Juan Luis Cruz Escamilla.

País: México.

Sello editorial: Auditoría Superior de la Federación.

Copyright © Auditoría Superior de la Federación, 2025.

Todos los derechos reservados.

ISBN: En trámite.

Impreso en México, Ciudad de México.

DIRECTORIO

LIC. DAVID ROGELIO COLMENARES PÁRAMO
Auditor Superior de la Federación

LIC. MARTÍN SÁNCHEZ ARROYO
Titular de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero

MTRA. ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
Titular de la Auditoría Especial de Desempeño

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
Titular de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado

LIC. NEMESIO ARTURO IBÁÑEZ AGUIRRE
Titular de la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación

MTRA. CLAUDIA S. CORICHI GARCÍA
Titular de la Unidad de Igualdad de Género y Cultura de la Fiscalización

MTRA. MARLEN MORALES SÁNCHEZ
Titular de la Unidad General de Administración

DR. EBER OMAR BETANZOS TORRES
Titular de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación

DR. JAIME BOLAÑOS CACHO GUZMÁN
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo, Planeación y Transparencia

LIC. VÍCTOR MANUEL ANDRADE MARTÍNEZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos

INDICE

01. Introducción **6**

02. Desarrollo **8**

04. Conclusión **21**

03. Referencias **24**

INTRODUCCIÓN

01.

Para concitar un avance en el México democrático de nuestros días, parece necesario cuestionarse si es relevante, o no, la prevención del lavado de dinero en una cultura en favor de la democracia. Mi respuesta inicial, y a prueba, en la presente reflexión es que sí: justamente el lavado de dinero es una amenaza que, aunque no siempre es visible, afecta directamente la economía, la seguridad y la confianza de los mexicanos. Se trata de un fenómeno delictivo que rebasa fronteras y estructuras financieras y que, por ello, el Estado Mexicano requiere fortalecer las instituciones, crear nuevos mecanismos y generar nuevas pautas para filtrar este flagelo lesivo del estado de derecho y la normalidad democrática.

En esta breve reflexión intento explorar los componentes de este delito, cómo funciona, qué hace México para combatirlo y por qué a los ciudadanos debería preocuparnos entender el papel que jugamos para su prevención. Espero que al final, tenga una visión más clara de este delito que nos toca de cerca, aunque no lo notemos del todo.

La prevención de lavado de dinero es el conjunto de políticas, procedimientos y controles diseñados para evitar que recursos obtenidos de manera ilegal ingresen al sistema económico como si fueran legítimos. Esto implica identificar y reportar operaciones sospechosas, verificar la identidad de los clientes y conocer el origen de los fondos para impedir que organizaciones criminales oculten el rastro de sus ganancias. Su prevención protege la integridad de las instituciones financieras al evitar que sean vehículos para delinquir. Se basa en marcos legales nacionales e internacionales y en estándares creados por organismos como GAFI (Grupo de Acción Financiera internacional), cuyos lineamientos obligan a entes financieros a implementar programas de cumplimiento robustos, capacitar a su personal y mantener mecanismos de monitoreo para que de esta manera se fortalezcan la transparencia y la confianza en los mercados y se contribuye con la seguridad y estabilidad económica de México.

DESARROLLO

02.

Estamos inmersos en una economía globalizada que se caracteriza por la innovación tecnológica, donde la apertura de fronteras y los tratados comerciales han creado nuevas formas de hacer negocios. La integración de los mercados financieros del mundo es cada vez más fuerte, por lo que el movimiento de capitales entre naciones es constante, intensivo e instantáneo.¹

Las transacciones electrónicas facilitan el intercambio financiero y las grandes inversiones permitiendo dinamismo en el desarrollo de negocios internacionales, que representan oportunidades en la economía y, al mismo tiempo, retos para el sector financiero.²

Esta integración y la tecnología conllevan algunos vicios como pueden ser el deseo de una compañía de evadir impuestos, la posibilidad para los criminales de lavar las ganancias obtenidas de un crimen o el deseo de un burócrata corrupto de infringir las leyes.³ Sobra decir que la corrupción es una constante en nuestra sociedad, lo que dificulta la prevención del lavado de dinero, cuyo principal efecto es la transmisión del control social, político y económico de un país, de los mercados, del gobierno y de los ciudadanos, a los criminales.⁴

Este fenómeno ha afectado significativamente el desarrollo mundial, siendo de gran relevancia la cooperación internacional y la necesidad de que cada país integre medidas para prevenirlo.⁵

En México el lavado de dinero se tipifica como delito penal. El art.400 Bis del Código Penal Federal establece que se impondrán entre 5 y 15 años de prisión, y de mil a cinco mil días de multa, al que por sí, o por interpósito persona, adquiera, enajene, administre, custodie, cambie, deposite, de en garantía, invierta, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza con conocimiento de que procedan o representen el producto de una actividad ilícita con el propósito de ocultar o pretender ocultar, encubrir o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes, o alentar alguna actividad ilícita.⁶

La misma pena se aplicará a empleados y funcionarios de las instituciones que integran el sistema financiero, que dolosamente presten ayuda o auxilien a otro para la comisión de esas conductas, sin perjuicio de los procedimientos y sanciones que correspondan. La pena se aumenta en una mitad cuando la conducta ilícita se cometa por servidores públicos encargados

1 Torres Serpel, (2006), Prevención de lavado de dinero, IMEF, pág. 2, [En línea]: https://www.imef.org.mx/publicaciones/boletinestecnicosorig/BOL_17_06_CTN_TE.PDF, [consulta: septiembre 2025]

2 Id.

3 Id.

4 Id.

5 Ibid., pág. 5

6 DOF, DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. 16 de julio de 2025, [Consulta: septiembre 2025]

de prevenir, denunciar, investigar o juzgar la comisión de delitos, además de la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.⁷

Lavado de dinero es un término que suele entenderse de manera técnica y quizá distante. En esencia, es el proceso mediante el cual se esconden los orígenes ilícitos de dinero obtenido de actividades criminales para integrarlo a la economía formal sin levantar sospechas.⁸

Ha tenido un profundo impacto en la economía, la seguridad y la justicia en nuestro país, debido a los problemas que se asocian al crimen organizado pues, además del narcotráfico, la corrupción y la trata de personas, el fraude fiscal también contribuye al flujo de dinero sucio en el sistema.

Según la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) el lavado de dinero puede representar hasta el 1.5% del PIB nacional, el cual equivale a varios cientos de miles de millones de pesos cada año.⁹

La encuesta nacional de riesgo (ENR) 2023 reporta que en el período 2019-2021 el monto de recursos ilícitos identificados por la UIF oscila en los 43.9 miles de millones de pesos, no obstante, representan sólo una pequeña parte de los recursos ilícitos porque el porcentaje de denuncia de estos delitos es bajo, pero son un indicador de la tendencia del volumen de recursos ilícitos generados.¹⁰

México es un territorio estratégico por la estrecha relación económica y política con los Estados Unidos, con quien comparte más de 3,000 km de frontera terrestre y es uno de sus principales socios comerciales.¹¹

¿Quiénes y para qué lo hacen?:¹²

- Los grupos criminales: tráfico de drogas, tráfico de armas, trata de personas, prostitución, extorsión, secuestro, piratería, contrabando, entre otros.

7 Id.

8 Expansión, (2024), ¿Qué es el lavado de dinero y cómo funciona?, [En línea]: <https://expansion.mx/economia/2024/08/15/que-es-el-lavado-de-dinero-como-funciona>, [consulta: septiembre 2025]

9 Laurent, (2025), UIF realiza bloqueo administrativo por presunta red de lavado de dinero en México, El Sol de México, [En línea]: <https://oem.com.mx/elsoldemexico/finanzas/uif-realiza-bloqueo-administrativo-por-presunta-red-de-lavado-de-dinero-en-mexico-25822934>, [Consulta: septiembre 2025]

10 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2023), Evaluación Nacional de Riesgos 2023, pág. 47, [En línea]: <https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/enr2023.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

11 Ibid., pág. 65

12 Ramos Reyna, (2011), Historia, Concepto y Aspecto Operativo del Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en México, Universidad Panamericana, [En línea]: <https://biblio.upmx.mx/tesis/125673.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

- Las personas servidoras públicas corruptas, políticos y empresarios: cuando desvían recursos, simulan contrataciones o sobornan.
- Personas físicas o jurídicas: empresas fantasma, factureras o testaferros, que cometan fraude, evasión fiscal o actividades ilegales diversas.

Cuando el dinero proviene de actividades ilícitas se introduce en el sistema legal a través de una serie de operaciones financieras (depósitos bancarios, compra de inmuebles, transferencias internacionales o uso de empresas fachada) diseñadas para disfrazar su origen haciéndolo parecer legal y se convierte en un recurso que permite a los criminales:

- Financiar más actividades ilegales.
- Corromper a funcionarios y entornos políticos.
- Distorsionar la competencia en sectores económicos, dando ventaja injusta a quienes usan recursos ilícitos. Cuando personas físicas o morales usan dinero ilegal para pagar menos impuestos, para comprar licitaciones o para pagar sobornos, se genera una competencia desigual y los participantes que actúan correctamente quedan en desventaja.
- Erosionar la confianza en las instituciones y en el sistema financiero, encareciendo el crédito.
- Propiciar menor inversión extranjera cuando se percibe que el país no tiene controles serios, es susceptible a mayor riesgo de sanciones internacionales, mayores costos de operación, menor crecimiento y menor confianza.

La prevención de lavado de dinero (PLD) es una estrategia del Estado mexicano para frenar este delito que involucra leyes, instituciones y procedimientos para detectar, detener y sancionar movimientos ilegales. Para que funcione, requiere no sólo de la tarea de las autoridades o de los bancos, sino también del conocimiento y denuncia de la sociedad porque nos afecta a todas las personas, ya que el dinero ilegal alimenta redes delictivas que inciden en nuestra vida diaria más de lo que imaginamos. De hecho, el lavado de dinero se puede presentar en algo tan cotidiano como la compra de un inmueble, en la que, a pesar de que tenemos que demostrar el origen legítimo de los fondos —que implica proporcionar documentación o someterse a una investigación— se puede realizar la operación sin contratiempo alguno. O bien, la apertura de una cuenta bancaria, debiendo proporcionar documentos de identificación y responder preguntas sobre el origen de los fondos, que pueden parecer trámites intrusivos, pero que son valiosos para prevenir el uso indebido del sistema financiero, y son medidas que buscan asegurar que las transacciones inmobiliarias no se utilicen para lavar dinero y proteger el mercado de los bienes raíces, en estos casos.

Para entenderlo mejor, en el lavado de dinero regularmente se identifican tres fases:¹³

13 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Inteligencia Financiera, Lavado de Dinero, [En línea]: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/993984/Infografia_LD_final.pdf, [Consulta: septiembre 2025]

- **La colocación (placement) en el sistema financiero:** consiste en la disposición física del dinero en efectivo derivado de actividades delictivas, introduciendo los fondos ilegales.
- **La estratificación u ocultamiento (layering):** consiste en realizar múltiples transacciones, cada vez más sofisticadas, para desdibujar la huella del dinero, su fuente y la propiedad de los fondos (transferencias, conversiones de moneda o inversiones en distintas empresas), algunos ejemplos pueden ser mover el dinero muchas veces, mezclarlo, hacer transferencias, usar intermediarios o cambiarlo por otra divisa de forma que sea difícil seguir su rastro.¹⁴
- **La integración (integration):** consiste en que el dinero, ya limpio, da apariencia legítima a una riqueza lícita mediante su reingreso a la economía con transacciones personales, comerciales o inversiones aparentemente normales y legales. Estas acciones dificultan distinguir su origen ilícito y generan percepción de legitimidad.

México presenta avances en la creación de un marco normativo robusto para enfrentar este delito en la idea de que cualquier actividad susceptible de ser utilizada para lavar dinero debe estar vigilada, por lo que, para mantener la integridad del sistema financiero y proteger a los ciudadanos, cuenta con:

- La Ley Federal para la Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (LFPIORPI), la cual es la base legal que obliga a ciertos sectores a reportar operaciones sospechosas.¹⁵
Este año se reformó para ampliar las actividades vigiladas, bajar el umbral monetario para emitir alertas y dotar de mayores facultades y mecanismos de coordinación a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Sistema de Administración Tributaria (SAT), la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Fiscalía General de la República (FGR), la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y la Guardia Nacional (GN). No obstante, parece haber dejado fuera herramientas para afrontar transacciones sofisticadas, anónimas y plataformas extranjeras.
- La UIF, la cual depende la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el organismo encargado de recibir, analizar y disseminar reportes; también se encarga de coordinarse con diversas instancias para investigar y denunciar ante las autoridades competentes. En su caso, incorpora sujetos a la lista de personas bloqueadas y, adicionalmente, atiende juicios de amparo y garantías de audiencia,¹⁶ además, coordina la Autoevaluación Nacional de Riesgo (ENR) que permite a México optimizar el uso de sus recursos y

14 Foulkes Woog, (2022), Lavado de dinero, ¿Qué es y cómo se castiga?, [En línea]: <https://forbes.com.mx/lavado-de-dinero-que-es-y-como-se-castiga/>, [Consulta: septiembre 2025]

15 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, DOF. 2025, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, [En línea]: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

16 Gobierno de México, Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), [En línea]: <https://www.gob.mx/uif/documentos/que-es-la-uif?idiom=es>, [Consulta: septiembre 2025]

capacidades para privilegiar la atención de las áreas que resultan prioritarias para la estabilidad y seguridad del país.¹⁷

De enero a agosto de este año presentó 103 denuncias contra 699 sujetos, así como 21 acuerdos de incorporación a la lista de personas bloqueadas. Se atendieron 638 demandas de amparo, se realizaron 34 audiencias y se cumplieron 193 suspensiones definitivas en procedimiento de amparo, de cuyo cumplimiento se han desbloqueado 23.2 mmdp, 135 mdd, 20.4 mil euros y se han concedido 239 ejecutorias de amparo. Se registran, también, 64 juicios contenciosos administrativos.¹⁸

- La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es la instancia que emite directrices para garantizar que los bancos y entidades financieras implementen políticas efectivas de prevención. La CNBV colabora con la UIF para compartir información, coordinar esfuerzos, regular el sistema financiero y supervisar que bancos y entidades financieras cumplan con las normas.

Los sectores involucrados y sujetos obligados (bancos, casas de cambio, inmobiliarias, joyerías, relojerías y empresas dedicadas a la venta de bienes de alto valor como obras de arte, vehículos y blindaje, notarios y corredores inmobiliarios, casinos y actividades de apuestas, empresas financieras no bancarias como aseguradoras y fondos de inversión, entre otros) tienen la obligación de reportar operaciones inusuales (comprende actividades, conductas o comportamientos que no concuerdan con los antecedentes conocidos), operaciones relevantes (comprenden las realizadas con billete y moneda de curso legal nacional o extranjera, cheques de viajero y monedas en platino, plata y oro) y operaciones internas preocupantes (actividades, conductas y comportamientos de directivos, funcionarios, empleados y apoderados); asimismo, también cuentan con la obligación de implementar medidas de identificación y monitoreo de clientes.¹⁹

México ha suscrito acuerdos internacionales asumiendo compromisos de realizar acciones para detectar, prevenir y combatir el lavado de dinero, la corrupción, la delincuencia organizada, el tráfico de drogas, entre otras. México es miembro de la Convención de Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (Convención de Viena, 1988), parte de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo, 2000) y parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, Mérida 2003)²⁰, además, pertenece desde el año 2000 al Grupo de Acción Financiera (GAFI) el cual evalúa las acciones, eficacia y compromiso de los países en esta materia y debe cumplir con recomendaciones y estándares internacionales para proteger el

17 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2023), Evaluación Nacional de Riesgos 2023, pág. 8, Op., Cit.

18 Gobierno de México, (2025), Aquí podrás encontrar el informe de actividades de la UIF, [En línea]: <https://www.gob.mx/uif/documentos/aqui-podras-encontrar-el-informe-de-actividades-de-la-uif?idiom=es>, [Consulta: septiembre 2025]

19 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Inteligencia Financiera, (2023), Informe de Actividades, págs.5-7, [En línea]: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/882593/Informe_Noviembre_2023.pdf, [Consulta: septiembre 2025]

20 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2023), Evaluación Nacional de Riesgos 2023, pág. 9, Op., Cit.

sistema financiero y la economía nacional a través de la coordinación interinstitucional con el objetivo investigar y perseguir delitos de lavado de dinero, así como evitar el uso de dinero para su financiamiento.²¹

GAFI considera que el lavado de dinero es el procesamiento de las ganancias derivadas de la actividad criminal para disfrazar su procedencia ilícita, permitiendo a los criminales gozar de ellas sin arriesgar su fuente. México se encuentra ahora en proceso de evaluación por GAFI, cuyo resultado se espera en octubre del 2026. Enfrenta presión debido a los señalamientos recientes contra CIBanco, Intercam y Vector por lavado vinculado al fentanilo, afectando la imagen del país ante organismos internacionales.²²

Aun cuando la legislación e instituciones mexicanas son sólidas, la realidad presenta algunos desafíos estructurales como lo son:

- La impunidad, en virtud de que la Fiscalía y el sistema judicial tienen bajos índices de condena por lavado de dinero, debido a la complejidad de las investigaciones y falta de recursos especializados (en tecnología blockchain y ciberseguridad) que son claves para rastrear operaciones complejas.
- La falta de comprensión integral de los riesgos del lavado de dinero (LD).
- La falta de cooperación y coordinación interinstitucional efectiva y oportuna.
- La corrupción, derivada de que en ocasiones las autoridades e intermediarios pueden estar coludidos o ser rebasados por el poder del crimen organizado.
- El sector informal, ya que México tiene una economía significativa en la informalidad que en 2023 alcanzó el 24.8% del PIB y más del 50% de los empleos, donde las operaciones no son registradas ni reguladas, como ventas en efectivo sin emisión de facturas, que complican la detección de flujos ilícitos y favoreciendo el uso de dinero sin rastro, ideal para lavar recursos.²³

La economía informal reproduce un fenómeno que influye en diversos sectores económicos y representa un problema exponencial debido a que el dinero recaudado puede ser de procedencia ilícita e introducido al sistema financiero mexicano a través de persona física o moral para lavado de dinero.²⁴

Esto genera efectos negativos en la disponibilidad del crédito, de estímulo al ahorro, al consumo, en las tasas de crecimiento de la economía y el ingreso, lo que también provoca precariedad laboral y falta de recaudación fiscal. Además de que incide en

21 Id.

22 Reuters, (2025), CIBanco, Intercam y Vector reciben multas en México por un total de 10 mln dlr, [En línea]: <https://www.reuters.com/latam/domicilio/DNXVPFTEDBOTPEP2VIHKGLJ6UU-2025-07-15/>, [Consulta: septiembre 2025]

23 Patiño, (2025), El lavado de dinero se esconde tras la informalidad y la evasión fiscal, Expansión, [En línea]: <https://expansion.mx/economia/2025/07/08/lavado-de-dinero-narcotrafico-informalidad-evasion-fiscal>, [Consulta: septiembre 2025]

24 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Evaluación Nacional de Riesgos 2023, pág. 53, [En línea]: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873856/ENR_2023_P_blica_19102023_Final.pdf, [Consulta: septiembre 2025]

la comisión de delitos como evasión fiscal o contrabando, que representan un riesgo importante de lavado de dinero en México.²⁵

- Los juicios de amparo que desbloquean cuentas de personas sospechosas, incluso sin sentencia firme, que enfrenta la UIF.²⁶

El Departamento de Estados Unidos ha señalado que algunas decisiones de la SCJN de limitar las facultades de la Fiscalía General de la República, obstaculizan el combate al lavado.²⁷

- Los métodos usados por los carteles son redes clandestinas (sistemas bancarios chinos conocidos como CUBS y criptomonedas) para mover dinero sin pasar por el sistema formal, al respecto, la DEA señaló que entre 2020 y 2024 incautó más en criptodivisas que en efectivo.²⁸

A los ojos del ciudadano puede parecer un tema distante, sin embargo, nos afecta a todos, desde consumidores hasta inversionistas legítimos porque:

- Fomenta la impunidad al permitir que el dinero sucio se mezcle con la economía formal y fortalezca al crimen organizado.
- Distorsiona la economía provocando que los precios de bienes (propiedades, autos o acciones) se eleven artificialmente creando burbujas económicas que eventualmente pueden estallar y propiciar crisis financieras.
- Reduce los recursos públicos al mermar la recaudación fiscal, porque el estado pierde impuestos y dinero que podrían utilizarse para atendernos a través de servicios públicos como la salud, la educación o la infraestructura.
- Debilita la capacidad del Estado para implementar políticas económicas efectivas por la evasión fiscal asociada al lavado de dinero.
- Baja la judicialización porque algunas investigaciones de la UIF no terminan en condenas penales. Según Transparencia Mexicana, menos del 10% de los casos denunciados por la UIF en los últimos 5 años han concluido en sentencias firmes.
- Socava la confianza en las instituciones (bancos) y en la economía (mercado) cuando los ciudadanos perciben que hay infiltración de fondos ilícitos, que se refleja claramente en la reducción de inversiones y en el ahorro, con la consecuente afectación negativa en el crecimiento económico y la estabilidad financiera.
- La implementación de conocer al cliente representa costos adicionales para todos.

25 Ibid., pág. 54

26 Villanueva, (2023), Socavan fallos judiciales el combate de la UIF al lavado, La jornada, [En línea]: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/06/27/economia/socavan-fallos-judiciales-el-combate-de-la-uif-al-lavado-2979>, [Consulta: septiembre 2025]

27 Mayen,(2025), EEUU atribuye a la SCJN los “limitados resultados” en el combate al lavado de dinero en México, Infobae, [En línea]: <https://www.infobae.com/mexico/2025/03/23/eeuu-atribuye-a-la-scn-los-limitados-resultados-en-el-combate-al-lavado-de-dinero-en-mexico/>, [Consulta: septiembre 2025]

28 Tapia Sandoval, (2025), Así es como los carteles de México han perfeccionado el lavado de dinero, según la DEA, Infobae, [En línea]: <https://www.infobae.com/mexico/2025/05/16/carteles-mexicanos-perfeccionaron-su-sistema-de-la-lavado-con-criptomonedas-y-bancos-clandestinos-segun-la-dea/>, [Consulta: septiembre 2025]

- Pérdida de licencias, sanciones financieras y daño a la reputación son consecuencia del incumplimiento de regulaciones de PLD.

Por estas razones, entre otras, tanto personas como empresas debemos estar familiarizadas con las señales de alerta de lavado de dinero y saber cómo reportar actividades sospechosas a las autoridades, con actitud proactiva hacia el cumplimiento de la regulación contribuimos a la lucha contra el lavado de dinero y sus efectos nocivos en la sociedad.

En seguida enuncio algunos ejemplos que tratan de mostrar que el lavado de dinero toca la vida cotidiana de personas incluso vulnerables y pone en riesgo a personas que actúan desde la buena fe:

- El caso del exdirector de la Cooperativa Cruz Azul, Guillermo 'Billy' Alvarez, que fue detenido por acusaciones de lavado de dinero y otros delitos que dañaron a miles de trabajadores, revela como el dinero ilegal debilita instituciones, destruye empleos y genera pérdida de confianza social.²⁹
- Las cuentas mulas (bancarias) de personas de recursos limitados que, por necesidad económica o extorsión, sin saberlo o a cambio de una comisión, sin percibir el riesgo que corren se utilicen para recibir o transferir dinero ilícito.
- La cuenta mula sirve para comprar armas, pagar sueldos o lujos, tiene un uso operativo. A nivel global menos del 10% de las mulas bancarias identificadas son detenidas y menos del 1% enfrenta cargos. Una cuenta mula opera siempre igual: entra dinero y sale dinero repetidamente.³⁰
- Este esquema ha crecido, según Lexis Nexis, 4.5 veces en cinco años afectando la estabilidad del sistema financiero y exponiendo a ciudadanos a ser señalados en investigaciones sin participar en el crimen.
- Adultos mayores y pensionados son víctimas involuntarias de fraudes fiscales vinculados al lavado de dinero, ya que aparecen como supuestos empleadores, por lo que son acusados de ingresos inexistentes que derivan en impuestos injustificados o auditorías y los coloca en estado de indefensión.³¹
- Remesas contaminadas por dinero de origen en el crimen organizado como mecanismo de lavado. Cerca de 4,400 millones de dólares que son el 7.6% de las remesas enviadas a México impactan directamente en familias que reciben recursos aparentemente

29 Rosete, (2025), Detenido en Ciudad de México el expresidente del Cruz Azul Guillermo 'Billy' Álvarez tras cinco años prófugo, [En línea]: <https://elpais.com/mexico/2025-01-17/detenido-en-ciudad-de-mexico-el-expresidente-del-cruz-azul-guillermo-billy-alvarez-tras-cinco-anos-profugo.html>, [Consulta: septiembre 2025]

30 Chinea, (2025), Cuentas 'mulas' en México: un esquema de lavado de dinero que se expande en el sistema bancario, [En línea]: <https://elpais.com/mexico/2025-08-25/cuentas-mulas-en-mexico-un-esquema-de-lavado-de-dinero-que-se-expande-en-el-sistema-bancario.html>, [Consulta: septiembre 2025]

31 Gutiérrez, (2025), Cómo los pensionados mexicanos son víctimas de fraudes fiscales y lavado de dinero, [En línea]: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/3/20/como-los-pensionados-mexicanos-son-victimas-de-fraudes-fiscales-lavado-de-dinero-685099.html>, [Consulta: septiembre 2025]

legítimos, sin saber que están sucios.³²

- Microempresas o puestos ambulantes sin registro en la SHCP que operan en efectivo facilitando mezclas con dinero lavado y deterioran la competencia del comercio formal.
- La denominada estafa maestra, que usó a las universidades públicas para triangular recursos públicos a empresas fantasma simulando prestación de servicios.
- El caso Odebrecht, que involucró el pago de sobornos a funcionarios para obtener contratos públicos, que se blanquearon mediante empresas offshore o sistemas financieros.
- Créditos fiscales cancelados o condonados identificados en virtud de la transparencia y acceso a la información, apoyaron en la prevención, disuasión y exhibición de actos de corrupción y lavado de dinero.
- El INE ha identificado financiamiento político ilícito, con simulación de operaciones utilizando empresas fachada que no entregan el bien o servicio que ofrecen, pero que cobran por él para luego entregar una factura y regresar el dinero lavado al partido que lo contrató. Adicionalmente en menor medida se da el desvío de recursos públicos para fines electorales. Entre 2019 y 2021 las sanciones que aplicó el INE fueron por 303 mdp.³³
- Segalmex (Seguridad Alimentaria Mexicana), entidad pública señalada por desvíos, fraude, compras simuladas, empresas fantasma y lavado de dinero.³⁴
- El llamado huachicol fiscal de hidrocarburos realizado por redes del crimen organizado aprovechándose de las políticas de importación mexicanas, sobornos, coerción y violencia, por el que el gobierno deja de recaudar el Impuesto Especial a la Producción y los Servicios (IEPS).

En este contexto, como ciudadanos podemos contribuir exigiendo y actuando con transparencia, usando medios bancarios formales, solicitando facturas y comprobantes para proteger nuestro patrimonio y cumplimiento fiscal, denunciando actos sospechosos y promoviendo la cultura de la legalidad.

Con este escenario, podemos afirmar que la lucha contra el lavado de dinero no sólo es un tema financiero, sino una batalla de todas las personas por la justicia y la seguridad. Tampoco es sólo una obligación, sino una práctica para proteger la integridad y sostenibilidad de las personas, los negocios y del país.

La reciente reforma a la LGIORPI de 2025 a la que refiero antes redefine y amplía conceptos,

32 Forbes, (2023), Un 7.6% de las remesas enviadas a México provendrían del crimen organizado, [En línea]: <https://forbes.com.mx/un-7-6-de-las-remesas-enviadas-a-mexico-provendrian-del-crimen-organizado/>, [Consulta: septiembre 2025]

33 Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Evaluación nacional de Riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo 2023, pág. 49, [En línea]: <https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/enr2023.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

34 Yañez, (2024), Las claves del caso Segalmex: montos, desfalcos, denuncias y actores, Expansión, [En línea]: <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/09/17/segalmex-que-es-claves-desfalco>, [Consulta: septiembre 2025]

introduciendo actualizaciones e incorporando definiciones que fortalecen la identificación y el control:³⁵

Así, el beneficiario controlador, se equipara explícitamente al beneficiario final y propietario real, siendo obligatorio recabar su documentación de identificación. Además, se establecen nuevas obligaciones para las sociedades mercantiles en México, centradas en la identificación y registro de su beneficiario controlador.

Se incorpora la definición de personas políticamente expuestas (PEP) y se establece la obligación de identificación y monitoreo de sus operaciones, que implica políticas internas específicas, así como herramientas tecnológicas para su seguimiento.

También incorpora la definición de desarrollo inmobiliario para abarcar proyectos de construcción o subdivisión de lotes destinados a la venta o renta, así como la definición de riesgo y se ratifica el uso de la unidad de medida y actualización (UMA) para determinar los umbrales monetarios dentro de la Ley.

Se incorporan nuevas actividades consideradas vulnerables y se modifican los umbrales de algunas de ellas:³⁶

- Desarrollo inmobiliario, se define como el proyecto para la construcción de inmuebles o fraccionamiento de lotes destinados para su venta o renta, considerando como actividad vulnerable la recepción de recursos para tal efecto.
- Activos virtuales (criptomonedas), se incluyen operaciones que se realicen desde otra jurisdicción con ciudadanos mexicanos.

Asimismo, se establecen nuevas obligaciones para los sujetos obligados:³⁷

- Identificación de clientes o usuarios. Además de la obligación de identificarlos se incluye que se debe conocer de manera directa a los clientes o usuarios.
- Resguardo de información y registros, los sujetos obligados deben conservar la documentación soporte de sus actividades vulnerables durante 10 años, que duplica el plazo anterior.
Asimismo, se especifica cual es la información de soporte que deben conservar los sujetos obligados, como los registros de las operaciones que permitan la reconstrucción, la correspondencia comercial y los resultados de análisis previos.
- Para quienes realicen actividad vulnerable con activos virtuales, los sujetos obligados

35 Barrera, Islas, González, Carrillo & Fernández, (2025), Reforma a la Ley Antilavado 2025. Impacto y nuevas obligaciones para sujetos obligados, [En línea]: https://www.ey.com/es_mx/technical/tax/boletines-fiscales/reforma-ley-antilavado-2025-nuevas-obligaciones, [Consulta: septiembre 2025]

36 Id.

37 Id.

deben obtener, mantener y poner a disposición de las autoridades competentes la información precisa sobre las operaciones con activos virtuales del originante, del receptor y en su caso, del beneficiario controlador.

- Designar un representante de cumplimiento por quienes actúen a través de fideicomisos u otra figura jurídica.
- Aplicar el enfoque basado en riesgos (EBR) que permita a los sujetos obligados identificar, analizar, entender y mitigar sus riesgos y el de sus clientes o usuarios.
- Contar con su manual de políticas internas que contenga criterios, medidas y procedimientos para cumplir con las obligaciones previstas en la Ley, incluyendo las que les permitan identificar y dar seguimiento a los actos u operaciones que lleven a cabo con PEPs con apego a las reglas de carácter general que emita la SHCP.
- Realizar auditorías internas y externas, cuando el riesgo de quien realiza la actividad vulnerable sea bajo o medio, o de una persona auditora externa cuando el riesgo sea alto, conforme a las reglas de carácter general emitidas por la SHCP.
- Avisos de no operación, según las reglas de carácter general de la SHCP. En caso de sospecha o de contar con información basada en hechos o indicios de que los recursos de actos u operaciones pueden provenir o estar destinados a la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, deben presentar aviso dentro de las 24 horas siguientes a que tuvieron conocimiento, incluso si el acto u operación no se celebró.
- Reconocimiento de espontaneidad en el cumplimiento por única ocasión del total de infracciones en que incurra previo al inicio de facultades de verificación de la SHCP.
- Uso de efectivo, la reforma aclara explícitamente que la prohibición de dar cumplimiento o liquidar obligaciones mediante el uso de monedas, billetes y metales preciosos, incluso si el pago se realiza a través de una entidad financiera y se establece la UMA como medida de umbral específico para todas las operaciones.

Ahora bien, de acuerdo con la CNBV y la UIF, las tipologías en prevención de lavado de dinero más comunes en México que es importante que conozcamos los ciudadanos son:³⁸

Empresas fantasma, entidades que existen en papel, sin operaciones comerciales reales. Se utilizan para emitir facturas falsas y justificar ingresos ilícitos. Para la CNBV una señal de alerta es la falta de congruencia entre los ingresos declarados y las actividades comerciales reales de estas empresas.

Fraccionamiento de depósitos (smurfing), consiste en dividir grandes sumas de dinero en múltiples depósitos menores para evitar la detección por parte de las instituciones financieras, buscando eludir los umbrales de reporte obligatorio. Las instituciones financieras pueden identificar patrones de depósito repetitivos y fraccionados que no corresponden con el perfil

38 Regcheq, (2024), Principales tipologías de lavado de dinero (PLD), [En línea]: <https://regcheq.com.mx/blog/principales-tipolog%C3%ADas-de-lavado-de-dinero-pld>, [Consulta: septiembre 2025]

financiero del cliente.

Transferencias internacionales de fondos a cuentas en el extranjero, especialmente a países con regulaciones financieras menos estrictas, son una táctica común para el lavado de dinero. Las autoridades mexicanas monitorean estas transacciones y han identificado transferencias sospechosas a jurisdicciones de alto riesgo, lo que puede indicar intentos de ocultar el origen ilícito de los fondos.

Uso de bienes raíces, el sector inmobiliario es frecuentemente utilizado para blanquear dinero. Las organizaciones criminales compran propiedades a precios inflados o mediante transacciones complejas para disimular el origen del dinero. Las señales de alerta incluyen transacciones inmobiliarias inusuales y compras en efectivo que no se alinean con los ingresos declarados.

Comercios de alto valor, los comercios de artículos de lujo como joyerías y concesionarias de automóviles también son utilizados para lavar dinero. Los delincuentes compran bienes de alto valor con fondos ilícitos y luego los revenden para integrar el dinero en el sistema financiero. Las instituciones financieras deben estar atentas a transacciones que no correspondan con el perfil financiero del cliente.

La utilización de estructuras financieras complejas, como fideicomisos y sociedades en paraísos fiscales es otra estrategia común que dificulta la identificación del beneficiario final y el origen de los fondos. Las autoridades financieras en México están fortaleciendo la regulación y supervisión para detectar actividades ilícitas.

Para enfrentar el lavado de dinero, México ha implementado varias medidas que incluyen:³⁹

- Capacitación y concientización, la CNBV y otras entidades ofrecen capacitación continua a las instituciones financieras para identificar y reportar actividades sospechosas.
- Tecnología y monitoreo, con sistemas avanzados de monitoreo y análisis de transacciones para detectar patrones inusuales.
- Cooperación internacional con organismos que fortalecen la capacidad de México para combatir el lavado de dinero a nivel global.

Comprender las tipologías es crucial para detectar y prevenir el lavado de dinero. Esto permite a las instituciones financieras y autoridades identificar señales de alerta y desarrollar estrategias efectivas. La cooperación entre entidades y el uso de tecnología avanzada son esenciales en esta lucha.

39 Id.

CONCLUSIÓN

03.

A manera de conclusión, el combate al lavado de dinero, además de ser una medida legal y financiera como se ha expuesto, es también una medida para proteger la democracia porque al cerrarle las puertas en un país con elevados índices de corrupción, crimen organizado y desconfianza institucional, se contribuye a la transparencia, la equidad política y la estabilidad democrática.

Además, se incide en la reducción de la corrupción y se limita el financiamiento ilegal en la política, evitando que actores ilícitos influyan en la toma de decisiones públicas, lo cual ha sido documentado por el INE en el Informe sobre riesgos de infiltración del crimen organizado en elecciones locales, 2021.

Este combate fortalece la transparencia y la rendición de cuentas que previene delitos financieros y se abre a la vigilancia ciudadana para ganar confianza en las instituciones.

De esta manera se protege la integridad de las instituciones democráticas, se evita debilitar el estado de derecho y que actores ilegales compren impunidad. Adicionalmente facilita la cooperación internacional y mejora la imagen del país, porque una democracia fuerte necesita estar integrada en una red global que valore la legalidad, la transparencia y el estado de derecho.

La prevención encierra una defensa real y sostenible de la democracia que abona a la gobernabilidad ante este delito, a escala internacional en el que México se sitúa como país en riesgo. De ahí que las reformas implementadas por las instancias legislativas y ejecutivas cierran el paso a este cada vez más sofisticado ilícito. No obstante, se hace necesario profundizar con los avances de la inteligencia artificial (IA) en soluciones y controles que enfrenten las circunstancias actuales y futuras.

En México, el lavado de dinero aporta el 1.5% del PIB (Sánchez, 2020), donde el sector financiero es especialmente vulnerable al recibir buena parte del flujo de capitales de la economía. La ENR 2020 clasifica como de alto riesgo en lavado de dinero a las instituciones de banca múltiple, particularmente las tarjetas de crédito que se ocupan en las etapas de estratificación e integración.¹

Muy importante es comprender que el lavado de dinero es un negocio de grandes dimensiones, que además de altos costos en litigios, multas y prolongadas condenas corporales, incorpora a los lavadores de dinero a la economía formal, causando daños incalculables a las carreras y reputación corporativa y profesional de personas, empresarios y empresas. Ante ello, la gestión de riesgo permite su detección, identificación y análisis para su remediación, su control, su mitigación y su eliminación.²

1 Mancillas Palacios & Andrade Rosas, (2023), Composición de señales y estrategias del sector bancario para detectar el lavado de dinero, pág. 76, [En línea]: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ane/v38n99/2448-6655-ane-38-99-75.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

2 Price Waterhouse Coopers, (2013), La regulación de Prevención de Lavado de Dinero en México, pág. 32, [En línea]: https://www.amda.mx/wp-content/uploads/2018/02/pwc_lavado_130416.pdf, [Consulta: septiembre 2025]

Es claro que crímenes como el narcotráfico, la prostitución infantil, el tráfico de órganos, la corrupción, el fraude, la piratería, la extorsión, el contrabando y el desvío de fondos públicos, entre otros, se cometen para poder usufructuar las ganancias y afectan a la sociedad en su conjunto.

Los medios para controlar el lavado de dinero son fundamentalmente de manejo de bases de datos con información detallada de personas y negocios, ya que, conociendo el manejo financiero de las cuentas de proveedores y clientes, así como de transferencias entre cuentas relacionadas de las empresas se puede detectar el movimiento de recursos de procedencia ilícita.

Es importante que en el ámbito internacional las autoridades promuevan la colaboración entre entidades gubernamentales para detener criminales que acostumbran a tener alto grado de movilidad entre países después de haber cometido sus crímenes.

La relevancia social de la prevención de lavado de dinero (PLD) radica en su capacidad para combatir el crimen organizado, reducir la incidencia de actividades ilícitas y limitar la posibilidad de los delincuentes para financiar otras actividades criminales, contribuyendo a tener una sociedad más justa y segura, donde los ciudadanos podamos vivir y prosperar sin temor.

En este orden de ideas, el conocimiento y la denuncia ciudadana son poderosas herramientas, de ahí la importancia de informarse sobre los riesgos y señales de operaciones sospechosas, exigir transparencia y rendición de cuentas a las instituciones, reportar cualquier actividad sospechosa en bancos, inmobiliarias u otros sectores, así como apoyar reformas que fortalezcan la justicia y el combate a la corrupción.

No obstante, los avances legales y mecanismos para identificar estas operaciones, la efectividad real depende de la coordinación entre gobierno, sector privado y sociedad civil para proteger la integridad del sistema financiero y la economía nacional.

Como ciudadanos, entender qué es el lavado de dinero y porqué importa, es el primer gran paso para exigir un sistema más transparente, donde combatirlo signifique proteger los recursos que sostienen a México, porque no se trata únicamente de un problema financiero, también es un problema social que afecta nuestra seguridad y nuestro bienestar.

REFERENCIAS

04.

Barrera, Islas, González, Carrillo & Fernández, (2025), Reforma a la Ley Antilavado 2025. Impacto y nuevas obligaciones para sujetos obligados, [En línea]: https://www.ey.com/es_mx/technical/tax/boletines-fiscales/reforma-ley-antilavado-2025-nuevas-obligaciones, [Consulta: septiembre 2025]

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, DOF. 2025, Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, [En línea]: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPIORPI.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

Chinea, (2025), Cuentas 'mulas' en México: un esquema de lavado de dinero que se expande en el sistema bancario, [En línea]: <https://elpais.com/mexico/2025-08-25/cuentas-mulas-en-mexico-un-esquema-de-lavado-de-dinero-que-se-expande-en-el-sistema-bancario.html>, [Consulta: septiembre 2025]

Diario Oficial de la Federación, Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y se reforma el artículo 400 Bis del Código Penal Federal. 16 de julio de 2025, [Consulta: septiembre 2025]

Expansión, (2024), ¿Qué es el lavado de dinero y cómo funciona?, [En línea]: <https://expansion.mx/economia/2024/08/15/que-es-el-lavado-de-dinero-como-funciona>, [consulta: septiembre 2025]

Forbes, (2023), Un 7.6% de las remesas enviadas a México provendrían del crimen organizado, [En línea]: <https://forbes.com.mx/un-7-6-de-las-remesas-enviadas-a-mexico-proven-drian-del-crimen-organizado/>, [Consulta: septiembre 2025]

Foulkes Woog, (2022), Lavado de dinero, ¿Qué es y cómo se castiga?, [En línea]: <https://forbes.com.mx/lavado-de-dinero-que-es-y-como-se-castiga/>, [Consulta: septiembre 2025]

Gobierno de México, (2025), Aquí podrás encontrar el informe de actividades de la UIF, [En línea]: <https://www.gob.mx/uif/documentos/aqui-podras-encontrar-el-informe-de-actividades-de-la-uif?idiom=es>, [Consulta: septiembre 2025]

Gobierno de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, [En línea]: <https://www.gob.mx/cnbv/es/>, [Consulta: septiembre 2025]

Gobierno de México, Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), [En línea]: <https://www.gob.mx/uif/documentos/que-es-la-uif?idiom=es>, [Consulta: septiembre 2025]

Gutiérrez, (2025), Cómo los pensionados mexicanos son víctimas de fraudes fiscales y lavado de dinero, [En línea]: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2025/3/20/como-los-pensionados-mexicanos-son-victimas-de-fraudes-fiscales-lavado-de-dinero-685099.html>, [Consulta: septiembre 2025]

Laurent, (2025), UIF realiza bloqueo administrativo por presunta red de lavado de dinero en México, El Sol de México, [En línea]: <https://oem.com.mx/elsoldemexico/finanzas/uif-realiza-bloqueo-administrativo-por-presunta-red-de-lavado-de-dinero-en-mexico-25822934>, [Consulta: septiembre 2025]

Mancillas Palacios & Andrade Rosas, (2023), Composición de señales y estrategias del sector bancario para detectar el lavado de dinero, [En línea]: <https://www.scielo.org.mx/pdf/ane/v38n99/2448-6655-ane-38-99-75.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

Mayen, (2025), EE. UU. atribuye a la SCJN los “limitados resultados” en el combate al lavado de dinero en México, Infobae, [En línea]: <https://www.infobae.com/mexico/2025/03/23/eeuu-atribuye-a-la-scn-los-limitados-resultados-en-el-combate-al-lavado-de-dinero-en-mexico/>, [Consulta: septiembre 2025]

Patiño, (2025), El lavado de dinero se esconde tras la informalidad y la evasión fiscal, Expansión, [En línea]: <https://expansion.mx/economia/2025/07/08/lavado-de-dinero-narcotrafico-informalidad-evasion-fiscal>, [Consulta: septiembre 2025]

Price Waterhouse Coopers, (2013), La regulación de Prevención de Lavado de Dinero en México, [En línea]: https://www.amda.mx/wp-content/uploads/2018/02/pwc_lavado_130416.pdf, [Consulta: septiembre 2025]

Ramos Reyna, (2011), Historia, Concepto y Aspecto Operativo del Delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en México, Universidad Panamericana, [En línea]: <https://biblio.upmx.mx/tesis/125673.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

Regcheq, (2024), Principales tipologías de lavado de dinero (PLD), [En línea]: <https://regcheq.com.mx/blog/principales-tipolog%C3%ADas-de-lavado-de-dinero-pld>, [Consulta: septiembre 2025]

Reuters, (2025), CIBanco, Intercam y Vector reciben multas en México por un total de 10 mln dlr, [En línea]: <https://www.reuters.com/latam/domestico/DNXVPFTEDBOTPEP2VIHKGL-J6UU-2025-07-15/>, [Consulta: septiembre 2025]

Rosete, (2025), Detenido en Ciudad de México el expresidente del Cruz Azul Guillermo ‘Billy’ Álvarez tras cinco años prófugo, [En línea]: <https://elpais.com/mexico/2025-01-17/detenido-en-ciudad-de-mexico-el-expresidente-del-cruz-azul-guillermo-billy-alvarez-tras-cinco-anos-profugo.html>, [Consulta: septiembre 2025]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (2023), Evaluación Nacional de Riesgos 2023, pág. 47, [En línea]: <https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/enr2023.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Evaluación Nacional de Riesgos 2023, [En línea]: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/873856/ENR_2023_P_blica_19102023_Final.pdf, [Consulta: septiembre 2025]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Evaluación nacional de Riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo 2023, [En línea]: <https://www.pld.hacienda.gob.mx/work/models/PLD/documentos/enr2023.pdf>, [Consulta: septiembre 2025]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Inteligencia Financiera, (2023), Informe de Actividades, [En línea]: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/882593/Informe_Noviembre_2023.pdf, [Consulta: septiembre 2025]

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad de Inteligencia Financiera, Lavado de Dinero, [En línea]: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/993984/Infografia_LD_final.pdf, [Consulta: septiembre 2025]

Tapia Sandoval, (2025), Así es como los carteles de México han perfeccionado el lavado de dinero, según la DEA, Infobae, [En línea]: <https://www.infobae.com/mexico/2025/05/16/carteles-mexicanos-perfeccionaron-su-sistema-de-lavado-con-criptomonedas-y-bancos-clandestinos-segun-la-dea/>, [Consulta: septiembre 2025]

Torres Serpel(2006), Prevención de lavado de dinero, IMEF, [En línea]: https://www.imef.org.mx/publicaciones/boletinestecnicosorig/BOL_17_06_CTN_TE.PDF, [consulta: septiembre 2025]

Villanueva, (2023), Socavan fallos judiciales el combate de la UIF al lavado, La jornada, [En línea]: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2023/06/27/economia/socavan-fallos-judiciales-el-combate-de-la-uif-al-lavado-2979>, [Consulta: septiembre 2025]

Yañez, (2024), Las claves del caso Segalmex: montos, desfalcos, denuncias y actores, Expansión, [En línea]: <https://politica.expansion.mx/mexico/2024/09/17/segalmex-que-es-claves-desfalco>, [Consulta: septiembre 2025]

